



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Solicitud
Proceso: Sucesión
Causante: Rafael Antonio Moreno Parra
Radicado: 63001-31-03-003-1979-03074-00

Noviembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Dando alcance a la petición elevada por el solicitante de la copia de la sentencia de fecha 08-06-1979 se aprecia que todas las Notarías de la ciudad informaron que en su protocolo no se encuentra el expediente de sucesión de la referencia.

En consecuencia, se solicitará al archivo central indicar si allí fue remitido y en caso afirmativo se remita digitalizado.

Vale reiterar al peticionario que la copia de la sentencia la puede adquirir en forma directa ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, pues allí reposa inscrita en la anotación 002 del certificado de tradición aportado.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,
RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR al Archivo Central a efectos de que indique si en esa dependencia se encuentra el expediente de sucesión arriba identificado y en caso afirmativo se sirva remitirlo digitalizado.

Comuníquese esta decisión al canal digital respectivo.

SEGUNDO: EXHORTAR al peticionario Miguel Ángel Curci Berrío para que adelante la solicitud de copia de la sentencia ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia.

Comuníquese esta decisión a través de su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Estado # 187 del 28-11-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a87cbee6904a646ee030d7ccc2f9377cf075bf0f8f4dc9c80de8fd96316652a**

Documento generado en 24/11/2023 12:49:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>